

ORDEN

Mediante Orden de 27 de febrero de 2009, se adjudico provisionalmente la obra de **“RENOVACIÓN DE ZONAS DE ESPARCIMIENTO Y DEPORTIVAS: CAMPO FUTBOL-11 DE CESPED ARTIFICIAL EN EL POLIDEPORTIVI LA PAZ, CAMPO DE FUFBOL-7 DE CESPED ARTIFICIAL EN POLIDEPORTIVO LAS ABADIAS”**, a la empresa **MONDO IBÉRICA, S.A.**, con CIF nº A-50308139, **por importe de 220.660,59 euros** (IVA incluido), con cargo a la partida presupuestaria 4320*60142 del Ayuntamiento el contrato por procedimiento negociado.

Habiéndose detectado un error en el importe de adjudicación, toda vez que el mismo lo fue en la cantidad de 605.897,18€ más 96.943,55€ de IVA, en conjunto por la cantidad de 702.840,73€.

Teniendo en cuenta que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de mayo del 2008 me han sido delegadas las facultades relativas a *“Los contratos administrativos en materia de obras, concesión de obra pública, infraestructuras y edificaciones, incluida la adjudicación provisional y definitiva de los contratos. La concesión de licencias y el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de índole urbanístico y régimen de suelo”*

HE RESUELTO

Primero: Rectificar la orden de fecha 27 de febrero del 2009, en el sentido de que la adjudicación provisional de la obra **“RENOVACIÓN DE ZONAS DE ESPARCIMIENTO Y DEPORTIVAS: CAMPO FUTBOL-11 DE CESPED ARTIFICIAL EN EL POLIDEPORTIVI LA PAZ, CAMPO DE FUFBOL-7 DE CESPED ARTIFICIAL EN POLIDEPORTIVO LAS ABADIAS”** se realizó por la cantidad de **702.840,73€**

Segundo: Notificar esta orden a los licitadores, publicándolo en un diario oficial o en el perfil del contratante del órgano de contratación, a los efectos prevenidos en el art. 135.3 y concordantes de la Ley 30/2007

En Mérida a 2 de marzo del 2009
LA DELEGADA DE URBANISMO

Fdo.: Estrella Gordillo Vaquero